



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000026-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se concede la Medalla de las Cortes de Castilla y León a los emigrantes castellanos y leoneses y, de modo particular, a los que lo son o lo han sido en los países de América, por encarnarse en estos, con la mayor intensidad, las dificultades que envuelven a la emigración.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, previo asesoramiento de la Comisión para la concesión en el año 2017 de la Medalla de las Cortes de Castilla y León en la categoría de oro, ha adoptado, tras el examen del expediente instruido al efecto, el siguiente

ACUERDO

“Conceder la Medalla de Oro de las Cortes de Castilla y León en el año 2017 a los emigrantes castellanos y leoneses y, de modo particular, a los que lo son o lo han sido en los países de América, por encarnarse en estos, con la mayor intensidad, las dificultades que envuelven a la emigración. Así, la concesión de la Medalla se personifica en don Pedro Bello Díaz, don Sergio Rabanillo Dámara y don Pedro José Díez y Díez, como representantes de las comunidades de emigrantes castellanos y leoneses en Argentina, Cuba y México”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Honores y Distinciones de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio